

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, Septiembre diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2015-00623-01
DEMANDANTE: SILVIO CAÑÓN MORENO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN - FOMAG
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por las partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 31 de octubre de 2017.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'H' inicial y una 'M' prominente.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.